



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Nota CUDAP N° 2665/2019

VISTO:

La Nota **CUDAP N° 2665/2019** por la que la arquitecta **Nancy Isabel VILAR** solicita licencia, sin goce de haberes, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de **ARQUITECTURA I - B** de la carrera de Arquitectura por el periodo comprendido entre el 16 de mayo al 16 de junio de 2019, por motivos personales;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que la licencia solicitada por la Docente mencionada, se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II, Inciso b) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso b) del Decreto N° 3413/79).

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes, a la arquitecta **Nancy Isabel VILAR (Leg. 38111)**, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de **ARQUITECTURA I - B**, por el periodo comprendido entre los días 16 de mayo al 16 de junio de 2019, encuadrandola en las disposiciones del Art. N° 49, Apartado II, Inciso b) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso b) del Decreto N° 3413/79 .-

ARTÍCULO 2°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

/cl

